

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, SECRETARIO DEL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE USO URBANO EN EL PONIENTE ALMERIENSE

CERTIFICO: Que según datos obrantes en la Secretaria a mi cargo, resulta que la Junta General del Consorcio para la Gestión del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en el Poniente Almeriense, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2020, adoptó entre otros, el Acuerdo del siguiente tenor literal:

25.- PROPOSICIÓN relativa a la redacción de proyecto técnico para la EDAR de Félix.

Por el Presidente del Consorcio a fin de solventar los problemas operativos de la Edar de Félix se propone a la Junta General autorización para efectuar un contrato menor para la redacción de un proyecto técnico que permita una depuración adecuada de las aguas residuales de Félix teniendo en cuenta la situación de temporalidad de la referida estación. Se insta al Representante de Félix a que indique la disponibilidad de los terrenos para la localización de la citada nueva estación depuradora que ha de prestar servicio al municipio.

La JUNTA GENERAL ha resuelto autorizar al Presidente del Consorcio a la contratación de la redacción del proyecto técnico una vez que se conozca la ubicación de los terrenos afectados

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo.

El presente documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el funcionario público con el Visto Bueno del Sr. Presidente del Consorcio en la fecha que se indica al pie del mismo, cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.